

ACUERDO No. 000001

“Por medio del cual se aprueba el informe de gestión y las cuentas de resultados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para del año 2020”

La Asamblea Corporativa de de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en ejercicio de las facultades contenidas en la ley 99 de 1993 así como en los numerales 3° y 4° del artículo 15 de los Estatutos entidad (Acuerdo N° 00004 de 2017),

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán tres órganos principales de dirección y administración a saber: La Asamblea Corporativa, El Consejo Directivo y El Director General.

Los numerales 3° y 4° del artículo 15 del Acuerdo N° 00004 de 2017- (Estatutos Generales), señalan como funciones de la Asamblea Corporativa:

“(…)

3. conocer y aprobar el informe anual de gestión de la administración;
4. conocer y aprobar las cuentas de resultados de cada periodo anual.

“(…)”

En sesión ordinaria de la Asamblea Corporativa celebrada el día 23 de febrero de 2021, el Subdirector Financiero y el Revisor Fiscal de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, entregaron y presentaron para su aprobación a los miembros de la Asamblea las cuentas de resultados correspondientes al periodo 2020, así mismo el Subdirector de Planeación de la corporación presentó el informe de gestión para la misma vigencia.

Revisado lo anterior, en la sesión celebrada el 23 de febrero de 2021, la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA-, aprobó el informe de gestión anual y las cuentas de resultados correspondientes al periodo 2020.

De conformidad con lo precedente, la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en uso de sus facultades legales y estatutarias,



ACUERDO No. 000001

“Por medio del cual se aprueba el informe de gestión y las cuentas de resultados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para del año 2020”

ACUERDA

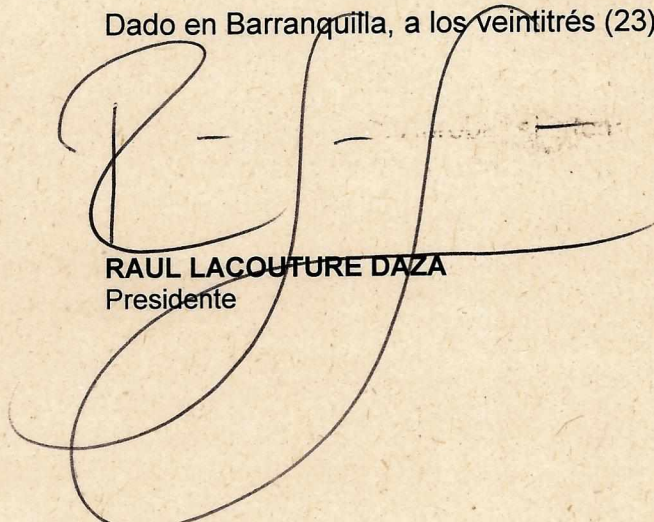
ARTICULO PRIMERO: Aprobar el informe de gestión y las cuentas de resultados presentadas por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico periodo 2020.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

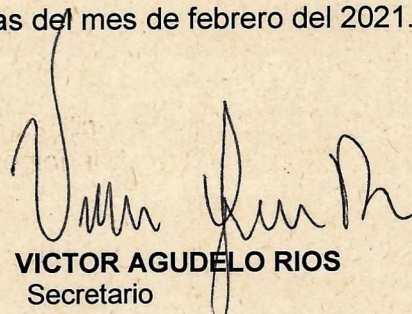
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

23 FEB. 2021

Dado en Barranquilla, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del 2021.



RAUL LACOUTURE DAZA
Presidente



VICTOR AGUDELO RIOS
Secretario